

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

NUM. 36,389

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

ACUERDO SDN No. 161-A-2023

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL:

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece en sus artículos 59 y 65 que *“La persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla, el derecho a la vida es inviolable. La dignidad del ser humano es inviolable”*.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 87 de la Constitución de la República, las cárceles son establecimientos de seguridad y defensa social; y, se procurará en ellas la rehabilitación del recluso y su preparación para el trabajo.

CONSIDERANDO: Que conforme el Capítulo X de la Constitución de la República, las Fuerzas Armadas de Honduras son una institución nacional de carácter permanente, esencialmente profesional, apolítica, obediente y no deliberante. Se instituyen para defender la integridad territorial y la soberanía de la república, mantener la paz y cooperar con la Policía Nacional en la conservación del orden público. Las

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

Acuerdo SDN No. 161-A-2023

A. 1 - 4

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 28

Fuerzas Armadas estarán sujetas a las disposiciones de su Ley Constitutiva y a las demás Leyes y reglamentos que regulen su funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 168-2013 (publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,211 de fecha 24 de agosto de 2013), se crea la Policía Militar del Orden Público de las Fuerzas Armadas (PMOP), con competencia en todo el país, integrada por efectivos de las Fuerzas Armadas de Honduras, cuya función principal es dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 272 y 274 de la Constitución de la República para garantizar la soberanía de la República, el mantenimiento y conservación del orden público, así como acudir en auxilio de la ciudadanía para salvaguardar la seguridad de las personas y sus bienes. Asimismo, el artículo 128 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas de Honduras establece: *“Son comandos especiales de las Fuerzas Armadas, los siguientes: 1) Comando de*

doctrina conjunta y educación militar; 2) Comando de Reservas Militares; 3) Comando Logístico; 4) La Policía Militar del Orden Público; y, 5) Otros que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional”.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 7 de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario (INP) la organización, administración y funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y los servicios que le son inherentes. Asimismo, conforme el artículo 8 numeral 4) (*reformado mediante Decreto Legislativo No. 6-2017 de fecha 27 de febrero de 2017*) y el artículo 23 de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, el Instituto Nacional Penitenciario tendrá la atribución de crear y organizar los establecimientos penitenciarios del Estado y debe velar porque todos los establecimientos penitenciarios sean dotados de los medios materiales y personales necesarios que aseguren el mantenimiento, desarrollo y cumplimiento de los fines del Sistema Penitenciario Nacional.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 14 numeral 4 de la Ley General de la Administración Pública, la Presidenta de la República por medio de Decreto Ejecutivo en Consejo de Secretarios de Estado, puede emitir dentro de la Administración Centralizada las normas requeridas para reorganizar aquellas dependencias que la eficiencia de la Administración Pública demande.

CONSIDERANDO: Que ante los trágicos sucesos ocurridos en diferentes centros penitenciarios durante este año, con acciones de extrema crueldad, violencia y degradación extrema de la condición humana, se vuelve necesario que el Estado ejerza toda su autoridad y fuerza coercitiva para

enfrentar la ingobernabilidad de los centros penitenciarios del país; lo anterior tomando en cuenta que el sistema penitenciario nacional ha sido infiltrado y controlado por organizaciones criminales con gran capacidad operativa y que no tienen ningún respeto por la vida e integridad física de los privados de libertad, las autoridades encargadas de su custodia y la población hondureña en general.

CONSIDERANDO: Que ante la crisis de seguridad que actualmente atraviezan los centros penales del país, mediante Decreto Ejecutivo número PCM 28-2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,262 de fecha 23 de junio de 2023, la Presidenta Constitucional de la República en Consejo de Secretarios de Estado: **(1)** Ratificó el ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL; **(2)** Instruyó y delegó facultades suficientes a la Policía Militar del Orden Público de las Fuerzas Armadas de Honduras (PMOP), en calidad de Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional, para que asuma todas las competencias y facultades legales otorgadas a las autoridades superiores que integran el Sistema Penitenciario Nacional, para el control, manejo y administración del Sistema Nacional

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ARIEL ISAAC RODRIGUEZ PAGOAGA
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Penitenciario (INP); y, (3) autorizó a la Policía Militar del Orden Público (PMOP), para que mediante el proceso de contratación directa, pueda proceder a la compra y adquisición de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento adecuado de los Centros Penales, para cumplir la misión que se les asignó y alcanzar el logro de los fines del Decreto Ejecutivo número PCM 28-2023, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que en el marco de la declaratoria del ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, la Presidenta Constitucional de la República en Consejo de Secretarios de Estado emitió el Decreto Ejecutivo número PCM 29-2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,262 de fecha 23 de junio de 2023, mediante el cual autorizó e instruyó a las Fuerzas Armadas de Honduras para que proceda con la construcción de dos (2) centros penales de máxima seguridad.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas establece que: *“Para garantizar el cumplimiento de su misión, la organización a la cual están sujetas las Fuerzas Armadas es la siguiente: 1) La Presidencia de la República en su carácter de Comandancia General de las Fuerzas Armadas; 2) Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional; 3) Estado Mayor Conjunto; 4) Junta de Comandantes; 5) Ejército; 6) Fuerza Aérea; y, 7) Fuerza Naval. La organización y funcionamiento específico de las Fuerzas Armadas se determinará en los reglamentos que se emitan por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.”*

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 26 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, la Secretaría de Estado

en el Despacho de Defensa Nacional está a cargo de asumir las funciones de órgano administrativo de los asuntos que corresponden a las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública, establece que: *“El Presidente de la República, podrá delegar en los Secretarios de Estado el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública, establece que son atribuciones comunes de los Secretarios de Estado entre otras: (a) orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos Despachos; y, (b) emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución.

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece: *“Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior. En defecto de disposición legal, el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la administración de que forman parte el superior y el inferior”*. Asimismo, el artículo 5 de la precitada Ley establece: *“El acto de delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado, podrá contener instrucciones obligatorias para éste en materia procedimental. En los actos dictados por delegación, se expresará esta circunstancia y se*

entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derive de la emisión de los actos será imputable al órgano delegante.”

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 59, 65, 87 y Capítulo X de la Constitución de la República; artículos 14 numeral 4), 16 y 36 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículos 19, 26 y 128 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas; artículos 7, 8 y 23 de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional; Decreto Legislativo No. 168-2013 (y sus reformas); Decreto Ejecutivo PCM 28-2023; Decreto Ejecutivo PCM 29-2023; y demás aplicables.

ACUERDA:

PRIMERO: Instruir a la Policía Militar del Orden Público de las Fuerzas Armadas de Honduras (PMOP) realizar todos los procedimientos previos al inicio del procedimiento de contratación, la ejecución de los procesos mediante la modalidad de contratación directa, así como la administración de los contratos autorizados a las Fuerzas Armadas de Honduras mediante Decreto Ejecutivo PCM 29-2023 (publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,262 de fecha 23 de junio de 2023), para la compra y adquisición de los bienes, obras públicas, servicios y suministros requeridos para:

- 1) La construcción y equipamiento del Centro Penitenciario de Máxima Seguridad en las Islas del Cisne, Departamento de Islas de la Bahía; y, 2) la finalización de la construcción del Centro Penal de Naco, Departamento de Cortés.

SEGUNDO: Se instruye a la Policía Militar del Orden Público para que en base al Decreto Ejecutivo PCM 28-2023 (publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,262 de fecha 23 de junio de 2023), proceda a la compra y adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento adecuado de los Centros Penales del país, lo que incluye la ampliación, remodelación y construcción de nuevos espacios o facilidades en los Centros Penales del país, para cumplir con la misión asignada y alcanzar el logro de los fines establecidos en el mencionado Decreto Ejecutivo PCM 28-2023, cumpliendo con la normativa establecida en la Ley de Contratación del Estado, dentro de la cual se establece como un tipo de contrato los de obra pública.

TERCERO: El presente Acuerdo será efectivo a partir de la fecha de su emisión.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DEFENSA NACIONAL

ELENA MICHELLE VALLECILLO FUENTES

SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARÍA
DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA
NACIONAL

Sección “B”



REPÚBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Infraestructura y Transporte
(SIT)

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL
EI-SIT-BCIE 2221-001-2023

El Gobierno de la República de Honduras, ha recibido financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica para la ejecución del Proyecto “Libramiento Anillo Periférico – Carretera CA-5 Sur” y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de Servicios de Consultoría.

Los Servicios de Consultoría (“los servicios”) comprenden: la “Supervisión de la Construcción de la Carretera: “Libramiento Anillo Periférico - CA-5 Sur, Etapa I”. En general, el Consultor tendrá todas las obligaciones de carácter técnico, económico y administrativo que de acuerdo con las mejores prácticas de ingeniería o como lo requiere la naturaleza de las obras, sean responsabilidad del Consultor, mantener un programa de seguimiento y control estricto de la calidad de obra, costo y tiempo durante la construcción de las obras, para lo cual el Consultor deberá suministrar todo el personal técnico y profesional, necesario y asumirá toda la responsabilidad técnica para supervisar las obras hasta la terminación de las mismas. El Consultor asistirá a la SIT, en la preparación de todos los documentos e informes que se requieran tanto por el BCIE, como para la SIT.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), invita a las Firms Consultoras Nacionales o Internacionales elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los

consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios y se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (APCA), o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. Los criterios para la selección de la lista corta, se encuentran dentro de los Términos de Referencia respectivos.

Las Firms Consultoras interesadas pueden obtener sin costo alguno los Términos de Referencia al correo electrónico: conservaciónvial@sit.gob.hn, o ingresar al portal electrónico de hoducompras.gob.hn, a partir del 19 de octubre 2023.

Los Consultores serán seleccionados mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), mediante un Concurso Público Internacional descrito en las Normas para la Aplicación de la Política disponible en www.bcie.org.

Las expresiones de interés junto con la información indicada en los Términos de Referencia deberán ser presentados por escrito en el Salón de Usos Múltiples de la Secretaría de Infraestructura y Transporte, barrio la Bolsa, Comayagüela D.C., Honduras a más tardar el **10 DE NOVIEMBRE 2023 a las 10:00 a.m. hora de Honduras**.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de la Documentación y la Formulación de la Recomendación de la Lista Corta correspondiente.

Comayagüela M.D.C., 19 de Octubre 2023

ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
 SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
 INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

21 N. 2023



Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS
BÁSICOS (BANASUPRO)
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS
ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS CENTROS DE
VENTA DE BANASUPRO"

LPN-BNP-007-2023

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-007-2023, a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Electrodomésticos para los Centros de Venta de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 /3266-1426, en la dirección indicada al final

de este Llamado, de **lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir de este día viernes 20 de octubre hasta el lunes 27 de noviembre de 2023**; previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 2:00 p.m. del día martes 28 de noviembre de 2023.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:15 p.m. del martes 28 de noviembre de 2023.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023

IRMA AIDA REYES COELLO

Gerente General

BANASUPRO

21 N. 2023

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCION TECNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

AVISO DE RENOVACION DE PLAGUICIDA Y
SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado la sol: **RENOVACION DE PLAGUICIDA**

El representante o apoderado legal: **María Liliana Aguilar** Actuando en representación de la empresa: **RAINBOW AGROQUIMICOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**

Tendiente a que autorice la **RENOVACION DE PLAGUICIDA**

De nombre Comercial: **ACROMORPH 50 WP**

Compuesto por los elementos: **50% DIMETHOMORPH**

Grupo al que pertenece: **Morfolina**

Clasificación toxicológica: **5**

Estado Físico: **Sólido**

Tipo de formulación: **Polvo mojable (WP)**

Formulador y País de Origen: **SHANDONG WEIFANG RAINBOW CHEMICAL CO., LTD./CHINA**

Tipo de Uso: **Fungicida**

EXPSENASA: 2306-2066

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Tegucigalpa, M.D.C., martes 7 de noviembre de 2023

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

21 N. 2023

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCION TECNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

AVISO DE RENOVACION DE PLAGUICIDA Y
SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado la sol: **RENOVACION DE PLAGUICIDA**

El representante o apoderado legal: **María Liliana Aguilar** Actuando en representación de la empresa: **RAINBOW AGROQUIMICOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**

Tendiente a que autorice la **RENOVACION DE PLAGUICIDA**

De nombre Comercial: **IMAXX 70 WG**

Compuesto por los elementos: **70% IMAZAPIC**

Grupo al que pertenece: **Imidazolinona**

Clasificación Toxicológica: **5**

Estado Físico: **Sólido**

Tipo de formulación: **Gránulos dispersables (WG)**

Formulador y País de Origen: **SHANDONG WEIFANG RAINBOW CHEMICAL CO., LTD./CHINA**

Tipo de Uso: **Herbicida**

EXPSENASA: 2306-2067

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Tegucigalpa, M.D.C., martes 7 de noviembre de 2023

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

21 N. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE RENOVACIÓN
DE PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la sol **RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA**

La representante o apoderada legal: **Maria Liliana Aguilar**
Actuando en representación de la empresa:
RAINBOW AGROQUIMICOS DE HONDURAS S.A. DE C.V.

Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA**
De Nombre Comercial:

ARRAIGO 57 EC

Compuesto por los elementos:

45.50% PROPANIL, 11.50% CLOMAZONE

Grupo al que pertenece:

Anilida, Isoxazolidinona

Clasificación toxicológica:

5

Estado Físico:

Líquido

Tipo de formulación:

Concentrado Emulsionable (EC)

Formulador y País de Origen:

SHANDONG WEIFANG RAINBOW CHEMICAL CO., LTD./CHINA

Tipo de Uso: **Herbicida**

EXPSENASA: 2306-1855

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este **AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.**

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”.

Tegucigalpa, M.D.C., martes 7 de noviembre de 2023.

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio de Insumos
Agrícolas

21 N. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE RENOVACIÓN
DE PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la sol **RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA**

La representante o apoderada legal: **Maria Liliana Aguilar**
Actuando en representación de la empresa:
RAINBOW AGROQUIMICOS DE HONDURAS S.A. DE C.V.

Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA**
De Nombre Comercial:

DEPLOY 48 EC

Compuesto por los elementos:

48% PROPANIL

Grupo al que pertenece:

Anilida

Clasificación toxicológica:

5

Estado Físico:

Líquido

Tipo de formulación:

Concentrado Emulsionable (EC)

Formulador y País de Origen:

SHANDONG WEIFANG RAINBOW CHEMICAL CO., LTD./CHINA

Tipo de Uso: **Herbicida**

EXPSENASA: 2306-2023

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este **AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.**

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”.

Tegucigalpa, M.D.C., martes 7 de noviembre de 2023.

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio de Insumos
Agrícolas

21 N. 2023



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Invitación de Precalificación

Empresas Consultoras para la Supervisión de Proyectos de Infraestructura, de la UNACIFOR Periodo 2024

No. UNACIFOR-PR-CS-002-2023

1. La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), invita a las empresas supervisoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes") a presentar documentos para la **Precalificación de Empresas Consultoras para la Supervisión de Proyectos de Infraestructura Periodo 2024.**
2. Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales en el periodo 2024.**
3. La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco

legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

4. Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud escrita dirigida a la **MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa** remitida a la siguiente dirección **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**, en oficinas de la **Vicerrectoría Administrativa** o al correo email: m.donaira@unacifor.edu.hn, con copia a la **Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina** al correo m.molina@unacifor.edu.hn a partir del día **08 de noviembre de 2023**, a partir de las 7:00 a.m., en donde se les entregará gratuitamente el documento de precalificación. Los documentos de la precalificación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
5. Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en Siguatepeque, Comayagua, en la siguiente dirección: **Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** el **07 de diciembre 2023**, hasta las **4:00 p.m.**, las que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Siguatepeque, 08 de noviembre de 2023.

Dr. Emilio Esbeih
Rector UNACIFOR

21 N. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE RENOVACIÓN
DE PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la sol **RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA**

El representante o apoderado legal: **María Liliana Aguilar**
Actuando en representación de la empresa:
RAINBOW AGROQUIMICOS DE HONDURAS S.A. DE C.V.

Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA**
De Nombre Comercial:

ALFURON 80 WP

Compuesto por los elementos:

80% FOSETYL-ALUMINIUM

Grupo al que pertenece:

Organofosforado

Clasificación toxicológica:

“5”

Estado Físico:

Sólido

Tipo de formulación:

Polvo Mojable (WP)

Formulador y País de Origen:

SHANDONG WEIFANG RAINBOW CHEMICAL CO., LTD./CHINA

Tipo de Uso: **Fungicida**

EXPENASA: 2306-2140

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”.

Tegucigalpa, M.D.C., miércoles 8 de noviembre de 2023

Ing. Fredy Samuel Raudales

Jefe Interino del Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas

21 N. 2023

Número de Solicitud: 2023-717

Fecha de presentación: 2023-02-06

Fecha de emisión: 4 de agosto de 2023

Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: DISTRIBUIDORA DE MOTORES DE CENTROAMERICA, S.A.

Domicilio: Boulevard Suyapa, contiguo al Polideportivo de la UNAH, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO FRANCISCO ABEDRABBO LAZO

E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HN MOTOS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “HN MOTOS” en su forma conjunta; sin dar exclusividad a las letras “HN” por ser usado como siglas de país.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Empresa dedicada a la venta de motocicletas y sus partes, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023

Número de Solicitud: 2023-1585

Fecha de presentación: 2023-03-16

Fecha de emisión: 23 de agosto de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: REPOSTERÍA EL HOGAR S.A.

Domicilio: Colonia San Felipe, calle Valencia, Ave. Matamoros Casa N°. 645, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUIS ANTONIO VELÁSQUEZ VALLE

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EL HOGAR

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “EL HOGAR” y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Elaboración de productos de repostería y panadería, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023



Universidad Nacional de Ciencias Forestales

UNACIFOR

Invitación de Precalificación

Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Periodo 2024

No. UNACIFOR-PR-OC-001-2023

1. La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes"), a presentar Documentos para la Precalificación de **Empresas Constructoras y/o Contratistas Independientes para la Construcción, Ampliación, Remodelación y Mantenimiento de Obras Civiles de la UNACIFOR, Periodo 2024.**

2. Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la Universidad Nacional de Ciencias Forestales en el periodo 2024.

3. La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y

su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

4. Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud escrita dirigida a la **MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa** remitida a la siguiente dirección **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**, en oficinas de la **Vicerrectoría Administrativa** o al correo email: m.donaira@unacifor.edu.hn, con copia a la **Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina** al correo m.molina@unacifor.edu.hn a partir del día **08 de noviembre de 2023**, a partir de las 7:00 a.m., en donde se les entregará gratuitamente el documento de precalificación. Los documentos de la precalificación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

5. Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en Siguatepeque, Comayagua, en la siguiente dirección **Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodeas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) el 07 de diciembre 2023**, hasta las **4:00 p.m.**, las que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Siguatepeque, 08 de noviembre del 2023.

Dr. Emilio Esbeih

Rector UNACIFOR

21 N. 2023



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICOS PARA LA PUBLICIDAD DE BANASUPRO"

LPN-BNP-008-2023

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-008-2023 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Productos de Artes Gráficas para la Publicidad de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de

este llamado, de lunes a viernes de 8:00 a.m., a 4:00 p.m., a partir de este día viernes 20 de octubre hasta el lunes 27 de noviembre de 2023; previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 11:00 a.m., del día martes 28 de noviembre de 2023. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 11:15 a.m., del martes 28 de noviembre de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023.

IRMA AIDA REYES COELLO

Gerente General

BANASUPRO

21 N. 2023

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCION TECNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

AVISO DE RENOVACION DE PLAGUICIDA
Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la sol **RENOVACION DE PLAGUICIDA**

El representante o apoderado legal: **Maria Liliana Aguilar**
Actuando en representación de la empresa:
RAINBOW AGROQUIMICOS DE HONDURAS S.A. DE C.V.

Tendiente a que autorice la **RENOVACION DE PLAGUICIDA**

De nombre Comercial:
ABAMECTAN 1,8 EC

Compuesto por los elementos:

1.8% ABAMECTIN

Grupo al que pertenece:

Avermectina

Clasificación toxicológica:

4

Estado Físico:

Líquido

Tipo de formulación:

Concentrado emulsionable (EC)

Formulador y País de Origen:

SHANDONG WEIFANG RAINBOW CHEMICAL CO., LTD./CHINA

Tipo de Uso: **Insecticida, Acaricida EXPSENASA: 2306-2068**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y / o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Tegucigalpa, M.D.C., martes 7 de noviembre de 2023

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

21 N 2023

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION TECNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

AVISO DE RENOVACION DE PLAGUICIDA Y
SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la sol **RENOVACION DE PLAGUICIDA**

El representante o apoderado legal: **Maria Liliana Aguilar**
Actuando en representación de la empresa:
RAINBOW AGROQUIMICOS DE HONDURAS S.A. DE C.V.

Tendiente a que autorice la **RENOVACION DE PLAGUICIDA**

De nombre Comercial:

GLIFOSATO ALEMÁN 35.6 SL

Compuesto por los elementos:

35.6% GLYPHOSATE

Grupo al que pertenece:

Fosfonico

Clasificación toxicológica:

5

Estado Físico:

Líquido

Tipo de formulación:

Concentrado soluble (SL)

Formulador y País de Origen:

SHANDONG WEIFANG RAINBOW CHEMICAL CO., LTD. / CHINA

Tipo de Uso: **Herbicida EXPSENASA: 2306-2136**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y / o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Tegucigalpa, M.D.C. martes, 7 de noviembre de 2023

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

21 N 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCION TECNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

AVISO DE RENOVACION DE PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado la sol **RENOVACION DE PLAGUICIDA**

El representante o apoderado legal: **Mario Mendoza**
Actuando en representación de la empresa:
BESTENFELDEN GUATEMALA, S. A.

Tendiente a que autorice la **RENOVACION DE PLAGUICIDA**

De nombre Comercial:

DORION 80 SC

Compuesto por los elementos:

80% DIURON

Grupo al que pertenece:

Fenilurea

Clasificación toxicológica:

5

Estado Físico:

Líquido

Tipo de formulación:

Suspensión concentrada (SC)

Formulador y País de Origen:

ANCOM CROP CARE SDN, BHN./MALASIA

Tipo de Uso: **Herbicida** **EXPSENASA: 2306-2015**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y / o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este **AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.**

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Tegucigalpa, M.D.C., martes, 7 de noviembre de 2023

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

21 N 2023

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCION TECNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

AVISO DE RENOVACION/MODIFICACION DE PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de. **RENOVACION/MODIFICACION DE PLAGUICIDA**

El representante o apoderado legal: **Mario Antonio Mendoza Castillo**

Actuando en representación de la empresa:

BESTENFELDEN GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA.

Tendiente a que autorice la **RENOVACION/MODIFICACION DE PLAGUICIDA**

De nombre Comercial:

MALATHION 57 EC

Compuesto por los elementos:

Malathion 57%

Grupo al que pertenece:

Organofosforado

Clasificación toxicológica:

5

Estado Físico:

Líquido

Tipo de formulación:

Concentrado emulsionable (EC)

Formulados y País de Origen:

FORAGRO, S.A./ GUATEMALA.

Tipo de Uso: **Insecticida** **EXPSENASA: 1807-2021**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y / o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este **AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.**

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Tegucigalpa, M.D.C., miércoles, 25 de octubre de 2023

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

21 N 2023



Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS
(BANASUPRO)

"ADQUISICIÓN DE MOSTRADORES Y ESTANTES
PARA LOS CENTROS DE VENTA DE
BANASUPRO"

LPN-BNP-006-2023

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-006-2023, a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Mostradores y Estantes para los Centros de Venta de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056/ 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, **de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir de este día**

viernes 20 de octubre hasta el lunes 27 de noviembre de 2023; previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 9:00 a.m. del día martes 28 de noviembre de 2023.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 9:15 a.m. del martes 28 de noviembre de 2023.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023

IRMA AIDA REYES COELLO

Gerente General

BANASUPRO

21 N. 2023

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **CERTIFICA: La LICENCIA EN LA MODALIDAD DE DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO**, otorgada mediante resolución número 793-2023 de fecha 26 de octubre del año 2023, en virtud de la CARTA de fecha 21 de julio de 2023, que **LITERALMENTE DICE**: La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** a la sociedad mercantil **HN AUTOS, S. A.**, como concesionaria de la empresa concedente **SUZUKI MOTOR CORPORATION**, de nacionalidad japonesa, como **DISTRIBUIDOR** de forma **NO EXCLUSIVA**, por tiempo **DEFINIDO** del 1 de abril de 2023 hasta 31 de marzo de 2025, para distribuir los productos cubiertos bajo este acuerdo consistirán en los siguientes ítems específicos: sin embargo, los modelos que se suministrarán el Distribuidor serán determinados por Suzuki a su discreción (en adelante referidos como "Producto"): Automóviles de la marca **SUZUKI** (en adelante a veces referidos como "Automóviles") y sus repuestos y accesorios (en adelante a veces referidos como "Partes") fabricados por o en nombre de Suzuki, pero excluyente cualquiera de aquellos en forma desensamblada, comúnmente conocidos como "Desmontaje Completo" (CKD), con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**. Msc. **CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA PORTILLO**, Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. Acuerdo Ministerial No. 105-2023. Esta certificación no surtirá efecto legal alguno, si la misma no es publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" dentro del plazo establecido en el Artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y registrada en la Dirección General de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado.

Para los fines que el interesado convenga, se le extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los siete (07) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA
Secretario General

21 N. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULADORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS
**AVISO DE RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA
Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de **RENOVACIÓN** de registro de plaguicidas o sustancia afín.

El Abg. **Mario Mendoza**

Actuando en representación de la empresa: **TIKAL AGROSOLUTIONS**

Tendiente a que autorice el / la **RENOVACIÓN** de registro del producto.

De Nombre Comercial: **FIGHT CT 60 SC**

Compuesto por los elementos: **10% DIMETHOMORPH; 50% CHLOROTHALONIL**

Grupo al que Pertenece: **Morfolina; Cloronitrilo**

Toxicidad: **5**

Estado Físico: **Líquido**

Tipo de Formulación: **Suspensión Concentrada (SC)**

Formulador y País de Origen: **FORAGRO, S.A./GUATEMALA**

Tipo de Uso: **Fungicida**

EXPSENASA No. 2304-1197

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., lunes, 6 de noviembre de 2023

ING. FREDY SAMUEL RAUDALES
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

21 N. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL

DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

AVISO DE RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA
Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: Que en esta dependencia se ha presentado la sol **RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA**

El Representante o Apoderado Legal: **Mario Mendoza**
Actuando en representación de la empresa
BESTENFELDEN GUATEMALA, S.A.
Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA**

De Nombre Comercial:

CYPCORD 25 EC

Compuesto por los elementos:

25% CYPERMETHRIN

Grupo al que Pertenece:

Piretroide

Clasificación Toxicológica:

4

Estado Físico:

Líquido

Tipo de Formulación:

Concentrado emulsionable (EC)

Formulador y País de Origen:

**HEMANI INDUSTRIES LIMITED/INDIA; GHARDA
CHEMICALS LIMITED/INDIA**

Tipo de Uso: **Insecticida**

EXPSENASA: 2306-2013

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimiento Administrativos.

**“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A
PARTIR DE LA FECHA”**

Tegucigalpa, M.D.C., martes, 7 de noviembre de 2023

ING. FREDY SAMUEL RAUDALES
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

21 N. 2023

Número de Solicitud: 2023-1749

Fecha de presentación: 2023-03-23

Fecha de emisión: 28 de agosto de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Asesores y Capacitadores Internacionales, S. de R.L.

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Ana Elisa Larios Fajardo

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ASECAP

G.-

ASECAP

Asesoría Legal, Seminarios y Capacitaciones.

H.- Reservas/Limitaciones: La marca se considera bajo el tipo de signo "Denominativo". Se protege únicamente la denominación "ASECAP", los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios educativos brindados a través de seminarios, asesorías y capacitaciones, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023.

Número de Solicitud: 2022-7695

Fecha de presentación: 2022-12-21

Fecha de emisión: 23 de agosto de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Chocotec, Sociedad Anónima.

Domicilio: 25 Avenida 1-89 Zona 15 Colonia Vista Hermosa II Oficina 1114, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Eduardo Pedemonte Lara

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

olat

G.-

olat
CO.GLOBAL

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "OLAT", no se protege los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Confeitería; chocolates; galletas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL

DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE RENOVACIÓN
DE PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la sol **RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA**

La representante o apoderado legal:

Maria Liliana Aguilar

Actuando en representación de la empresa

RAINBOW AGROQUIMICOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA**

De nombre Comercial:

AZTROSTAR 50 WG

Compuesto por los elementos:

50% AZOXYSTROBIN

Grupo al que pertenece: **Etrobilurina**

Clasificación Toxicológica: **5**

Estado Físico: **Sólido**

Tipo de Formulación: **Gránulos dispersables (WG)**

Formulador y País de Origen:

SHANDONG WEIFANG RAINBOW CHEMICAL CO., LTD/CHINA

Tipo de Uso: **Fungicida**

EXPSENASA: 2306-2024

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., martes 7 de noviembre de 2023.

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

21 N. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL

DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE RENOVACIÓN
DE PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la sol **RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA**

La representante o apoderado legal:

Maria Liliana Aguilar

Actuando en representación de la empresa

RAINBOW AGROQUIMICOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA**

De nombre Comercial:

KROPAX 75 WG

Compuesto por los elementos:

50% TEBUCONAZOLE, 25% TRIFLOXYSTROBIN

Grupo al que pertenece: **Triazol, Estrobilurina**

Clasificación Toxicológica: **5**

Estado Físico: **Sólido**

Tipo de Formulación: **Gránulos dispersables (WG)**

Formulador y País de Origen:

SHANDONG WEIFANG RAINBOW CHEMICAL CO., LTD/CHINA

Tipo de Uso: **Fungicida**

EXPSENASA: 2306-2034

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., martes 7 de noviembre de 2023

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

21 N. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL

DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE RENOVACIÓN
DE PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la sol **RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA**

El representante o apoderado legal:

Maria Liliana Aguilar

Actuando en representación de la empresa

RAINBOW AGROQUIMICOS DE HONDURAS S.A. DE C.V.

Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA**

De nombre Comercial:

EPOXICONAZOL 7.5 EC

Compuesto por los elementos:

7.50% EPOXICONAZOLE

Grupo al que pertenece: **Triazol**

Clasificación Toxicológica: **5**

Estado Físico: **Líquido**

Tipo de Formulación: **Concentrado emulsionable (EC)**

Formulador y País de Origen:

SHANDONG WEIFANG RAINBOW CHEMICAL CO., LTD/CHINA

Tipo de Uso: **Fungicida**

EXPSENASA: 2306-2137

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., martes 7 de noviembre de 2023

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

21 N. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL

DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE RENOVACIÓN
DE PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la sol **RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA**

El representante o apoderado legal:

Maria Liliana Aguilar

Actuando en representación de la empresa

RAINBOW AGROQUIMICOS DE HONDURAS S.A. DE C.V.

Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA**

De nombre Comercial:

PATRIARCA 50 WP

Compuesto por los elementos:

50% CAPTAN

Grupo al que pertenece: **Ftalimida**

Clasificación Toxicológica: **"5"**

Estado Físico: **Sólido**

Tipo de Formulación: **Polvo Mojable (WP)**

Formulador y País de Origen:

SHANDONG WEIFANG RAINBOW CHEMICAL CO., LTD/CHINA

Tipo de Uso: **Fungicida**

EXPSENASA: 2306-2138

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., miércoles 8 de noviembre de 2023

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

21 N. 2023

Poder Judicial

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha siete (07) de diciembre del dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado el abogado **CARLOS ALBERTO MERLOS MUNGUÍA**, en su condición de representante procesal del señor **OMAR ANTONIO OSORIO TERCERO**, incoando demanda en materia personal. Con orden de ingreso número **0801-2022-01933**, contra el Estado de Honduras, a través de la **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD.-** Demanda especial en materia de personal para la nulidad de un acto administrativo por infracción al ordenamiento jurídico y las formalidades esenciales, y exceso de desviación de poder al momento de emitir Acuerdo de Cancelación número 2131-2022 de fecha 14 de noviembre de 2022.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de sus derechos que se ordene a través de sentencia definitiva la restitución del derecho a reintegro a mi antiguo puesto de trabajo, más los ascensos a los grados superiores inmediatos que tenía al momento de ser despedido de manera arbitraria ilegal e injusta por parte de la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad y a título de daños y perjuicios el pago de salarios dejados de percibir, con todos los aumentos, pago de vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes y demás beneficios colaterales que pudieran generar desde su cancelación hasta el momento dicha sentencia sea ejecutada.- Se acompañan documento, poder general para pleitos y representación número sesenta y nueve (69), se solicita cotejo del mismo.- Petición.

**ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA**

21 N. 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO ECÓNOMICO

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **CERTIFICA:** La **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO**, otorgada mediante resolución número **569-2023** de fecha 16 de agosto del año 2023, que **LITERALMENTE DICE:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR** a la sociedad mercantil **GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.** como concesionaria de la sociedad mercantil **CHERY AUTOMOBILE Co., LTD.**, de nacionalidad China, de forma **NO EXCLUSIVA**, por tiempo **DEFINIDO** hasta el 01 de agosto del 2025, la **DISTRIBUCIÓN**, para importar vehículos, repuestos y accesorios de la marca "Chery", con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS (F) y (S) Msc. CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA PORTILLO**, Sub-Secretaria de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior, Delegado mediante Acuerdo No. 141-2022. **(F) y (S) JOEL EDUARDO SALINAS LANZA, Secretario General.** Esta certificación no surtirá efecto legal alguno, si la misma no es publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" dentro del plazo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y registrada en la Dirección General de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado.

Para los fines que el interesado convenga, se le extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a un día del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

**JOEL EDUARDO SALINAS LANZA
Secretario General**

21 N. 2023

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2023-2119
 Fecha de presentación: 2023-04-13
 Fecha de emisión: 3 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Inversiones Bustamante, S. de R.L.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ELA MARIA RIVERA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

The Art

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "The Art" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores y la grafía dispuesta en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Chocolate, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023

Número de Solicitud: 2023-2120
 Fecha de presentación: 2023-04-13
 Fecha de emisión: 3 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Inversiones Bustamante, S. de R.L.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ELA MARIA RIVERA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

The Art

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "The Art" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores y la grafía dispuesta en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Chocolate, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023

Número de Solicitud: 2023-2123
 Fecha de presentación: 2023-04-13
 Fecha de emisión: 3 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Inversiones Bustamante, S. de R.L.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

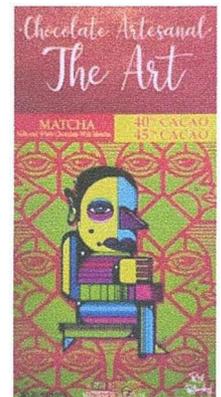
ELA MARIA RIVERA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

The Art

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "The Art" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores y la grafía dispuesta en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Chocolate, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023

Número de Solicitud: 2023-2122
 Fecha de presentación: 2023-04-13
 Fecha de emisión: 3 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES BUSTAMANTE, S. DE R.L.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

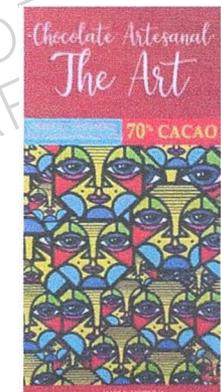
ELA MARIA RIVERA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

The Art

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "The Art" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores y la grafía dispuesta en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Chocolate, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023 No. 36,389 La Gaceta

Número de Solicitud: 2020-24221
 Fecha de presentación: 2020-11-27
 Fecha de emisión: 16 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: INVERSIONES ATLÁNTIDA S.A.
 Domicilio: Colonia Lomas del Guijarro Sur, Torre Alianza II, Piso 10, Local 1005., Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 DONALD HUMBERTO DUBÓN PINEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 güip
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege el término "NET" presente en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Los servicios en relación al transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; reparto de productos; distribución de paquetes, de la clase 39.

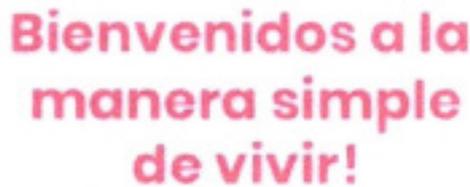
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 N. y 6 D. 2023

Número de Solicitud: 2020-24210
 Fecha de presentación: 2020-11-27
 Fecha de emisión: 9 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR
 Solicitante: INVERSIONES ATLÁNTIDA S.A.
 Domicilio: Colonia Lomas del Guijarro Sur, Torre Alianza II, Piso 10, Local 1005., Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 DONALD HUMBERTO DUBÓN PINEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Bienvenidos a la manera simple de vivir!
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se considera el signo como tipo denominativo. Esta señal de propaganda se encuentra vinculada con el Registro N°. 29591 de la marca GUIP.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios; servicios de pago por billetera electrónica/servicios de pago por monedero electrónico, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 N. y 6 D. 2023

Número de Solicitud: 2023-206
 Fecha de presentación: 2023-01-11
 Fecha de emisión: 17 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: COOPERATIVA MIXTA SUPERCOOP LIMITADA
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Alberto Álvarez Suárez
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 COOP HOUSE
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "COOP HOUSE" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta sin dar exclusividad a las palabras de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas; vinos; sidra; aguardientes; licores; extractos de frutas alcohólicas, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 N. y 6 D. 2023

Número de Solicitud: 2021-3574
 Fecha de presentación: 2021-07-15
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Banco Atlántida S.A.
 Domicilio: Plaza Bancatlan, Boulevard Centroamerica, Tegucigalpa, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Donald Humberto Dubón Pineda
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 UNO BY BANCO ATLANTIDA
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le concede el uso exclusivo del término "UNO"; se protege la marca en su conjunto.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: "Soportes grabados o descargables; software; soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; ordenadores; periféricos de ordenador", de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 N. y 6 D. 2023

Número de Solicitud: 2021-6589
 Fecha de presentación: 2021-11-25
 Fecha de emisión: 27 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: No Ordinary Designer Label Limited t/a Ted Baker
 Domicilio: The Ugly Brown Building, 6a St Pancras Way, London NW1 0TB, Reino Unido

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TED BAKER

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado.

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; software de ordenador; publicaciones electrónicas; publicaciones descargables; aplicaciones para teléfonos inteligentes y tabletas; gafas inteligentes; auriculares; cadenas para gafas y gafas de sol; gafas de sol con clip; monturas para gafas y gafas de sol; correas para gafas de sol; instrumentos de medición del tiempo; gafas de sol; gafas; gafas; estuches de gafas, cadenas y monturas de gafas; estuches para gafas de sol; viseras; lentes; gafas protectoras; cascos protectores; cascos de bicicleta; cascos de motocicleta; relojes que comunican datos a teléfonos inteligentes; relojes inteligentes; joyería inteligente; software de la aplicación; software informático interactivo; aparatos de telecomunicaciones móviles; estuches para teléfonos móviles; estuches para tabletas, portátiles, ordenadores, teléfonos inteligentes, reproductores MP3 y equipos fotográficos; soportes para teléfonos móviles; auriculares; altavoces de audio; radios; cargadores cables; DVD; CD; reproductores de mp3; cámaras; imanes palos para selfies; tabletas electrónicas; partes y piezas para todos los productos mencionados, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023

Número de Solicitud: 2021-6351
 Fecha de presentación: 2021-11-18
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PAPA JOHN'S INTERNATIONAL, INC.
 Domicilio: 2002 Papa John's Boulevard, Louisville KY 40299, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PAPA JOHNS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación "PAPA JOHNS" los demás elementos de denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pollo; nuggets de pollo; alas de pollo, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023

Número de Solicitud: 2021-4515
 Fecha de presentación: 2021-08-31
 Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CJ CHEILJEDANG CORPORATION
 Domicilio: CJ Cheiljedang Center, 330, Dongho-ro, Jung-gu, Seoul, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege de forma figurativa los caracteres coreanos sin dar exclusividad de los mismo de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Carne, pescado, aves y caza: extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, gelatinas para la alimentación; jamones; compotas; huevos; leche; queso; manteca; yogur; productos lácteos; aceites y grasas para la alimentación; tocino; frijoles en conserva; legumbres y frutos secos preparados para consumo humano; preparaciones para hacer caldos; caldo; caldo, concentrados de caldo; concentrados de caldo, bulgogi; croquetas cuajada; filetes de pescado; pescado, no vivo; pescado en conserva; productos alimenticios a base de pescado; nueces procesadas; bocadillos a base de frutas; jamón; kimchi; bebidas de ácido láctico, laver, conservada, carne; gelatinas de carne, pepinillos; cerdo, albóndigas a base de papa, salchichas aceite de sésamo para el consumo; mariscos, no vivos; preparaciones para hacer sopas, sopas aceite de soja para la alimentación, empanadas de soja; tofu; empanadas de tofu; preparaciones para sopa de verduras; sucedáneos de la carne a base de vegetales; bocadillos a base de algas; alga procesada, de la clase 29

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023

Número de Solicitud: 2023-511
 Fecha de presentación: 2023-01-25
 Fecha de emisión: 9 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PROCAPS S.A.
 Domicilio: Calle 80 No. 78B-201, de Barranquilla, Colombia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PREVENTIA SOY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos; medicamentos para uso médico; algodón para uso médico; desinfectantes para uso higiénico; productos para esterilizar; pañales para bebés; tampones para la menstruación; paños menstruales, suplementos nutricionales; suplementos alimenticios para personas; alimentos dietéticos para uso médico, alimentos para bebés; complementos nutricionales; bebidas dietéticas para uso médico; emplastos para uso médico; botiquines de primeros auxilios; artículos para apósitos; materiales para empastes dentales; materiales para improntas dentales; desinfectantes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-2836
 Fecha de presentación: 2022-05-26
 Fecha de emisión: 25 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Yuga Labs, Inc.
 Domicilio: 1430 S. Dixie Hwy, Ste. 105 1075 Coral Gables, FL 33146-3108, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad No. 085901 de fecha 07/03/2022 de Jamaica.
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (24)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OTHERSIDE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Sábanas; colchas, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023.

Número de Solicitud: 2022-2835
 Fecha de presentación: 2022-05-26
 Fecha de emisión: 25 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Yuga Labs, Inc.
 Domicilio: 1430 S. Dixie Hwy, Ste. 105 1075 Coral Gables, FL 33146-3108, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad No. 085901 de fecha 07/03/2022 de Jamaica.
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (18)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OTHERSIDE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bolsas; mochilas; equipaje, billeteras, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023.

Número de Solicitud: 2022-2837
 Fecha de presentación: 2022-05-26
 Fecha de emisión: 25 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Yuga Labs, Inc.
 Domicilio: 1430 S. Dixie Hwy, Ste. 105-1075 Coral Gables, FL 33146-3108, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad No. 085901 de fecha 07/03/2022 de Jamaica.
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OTHERSIDE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa; sombreros; gorros o tocados; chaquetas; jerseys; pantalones; camisas; playeras; suéteres; Sudaderas; zapatos; bufandas; zapatillas deportivas; calcetines, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023.

Número de Solicitud: 2018-36621
 Fecha de presentación: 2018-08-22
 Fecha de emisión: 20 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: RECIPE Co., Ltd.
 Domicilio: (Bangbae-dong, 7F, Yeongshin Bldg.), 125, Bangbae-ro, Seocho-gu, Seoul, República de Corea.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
RE:CIPE



RE:CIPE
 All kinds of Beauty Recipe

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "RE:CIPE", y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Maquillaje; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; cremas cosméticas para el cuidado de la piel, loción corporal; lociones para la piel; crema para los ojos, crema para blanquear la piel, limpiadores de la piel; lociones para manos; jabones de baño; champús; enjuagues para el cabello; acondicionadores para el cabello; cremas cosméticas para manos; desmaquillantes de ojos; sombra; delineador de ojos; bálsamo y cremas para imperfecciones; preparaciones de protección solar; productos cosméticos, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023.

Número de Solicitud: 2022-7214
 Fecha de presentación: 2022-11-30
 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Ciudad de México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 CLARIBEL MEDINA
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Lomecan

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Jabón intimo femenino, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-235
 Fecha de presentación: 2022-01-13
 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: GOTERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 Domicilio: SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 CLARIBEL MEDINA DE LEÓN
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MAMÁ LYCHA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Especies, arroz, achiote, ajonjolí, alguashte, consomé de camarón, consomé pollo, morro, relajo (mix de especias), semilla de chía, camarón molido (condimentos), dulce de panela o pilón, azúcar; salsas, salsa inglesa, salsa de soya, salsa de tomate y queso, salsa de tomate ranchera, salsa de ajo con perejil, salsa mojo criollo, salsa de tomate sofrito; harina de maíz; cebada; tabletas de chocolate; repostería; galletas, panes, tortas (de todo tipo); lengüitas, pan de yema, rosqueta de maíz, rosquillas, semita de yema, semita de piña, tustacas, margaritas, cocada (repostería), galleta de mantequilla, salpor

de arroz, quesadilla (producto de panadería), paletas de hielo con sabor a frutas, clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023

Número de Solicitud: 2023-586
 Fecha de presentación: 2023-01-30
 Fecha de emisión: 23 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ZITRO INTERNATIONAL S.à.r.l.
 Domicilio: 17, Boulevard Royal L - 2449 Luxembourg, Luxemburgo.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 018738473 de fecha 27/07/2022 de Luxemburgo.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ZITRO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Hardware y software para salones de bingo, casinos, máquinas automáticas de juegos; programas de juegos; equipos para el tratamiento de la información; ordenadores; hardware y software para juegos de azar y de apuestas; juegos para máquinas de apuestas [software]; información descargable relacionada con juegos de azar y de apuestas; publicaciones electrónicas, descargables, relacionadas con los juegos de azar y de apuestas; software de juegos que genera o expone resultados de apuestas de máquinas de juegos; productos virtuales descargables, para su uso en línea y en mundos virtuales en línea, en concreto programas informáticos que contienen los siguientes productos; juegos, máquinas independientes de videojuegos, máquinas para juegos de azar de apuestas, carcasas para máquinas de juegos de azar y de apuestas; recursos digitales descargables y archivos de datos electrónicos suministrados con tokens no fungibles (NFT) y otros criptocoleccionables y bienes no fungibles basados en blockchain, en concreto juegos de apuestas, máquinas para juegos de azar y de apuestas, terminales para juegos de apuestas, todos ellos autenticados con NFT; software, en concreto tokens no fungibles (NFT), que permiten la autenticidad, la titularidad, la disponibilidad y el comercio de activos y creaciones en plataformas de software; software descargable para la tramitación de transacciones en relación con los siguiente, productos; criptocoleccionables, tokens no fungibles y tokens con otras aplicaciones; software para salones de bingo y casinos en entornos virtuales; software de realidad virtual y aumentada; software de animación 3D; cascos de realidad virtual; software descargable para crear, producir y modificar personajes y dibujos digitales animados y no animados, avatares digitales, superposiciones, skins y máscaras para acceder y usar en entornos en línea, entornos virtuales en línea y entornos virtuales de realidad extendida, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023 No. 36,389 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-4565
 Fecha de presentación: 2022-08-04
 Fecha de emisión: 6 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Cámara Nacional de Turismo de Honduras (CANATURH)
 Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FESTIVAL DE LAS FLORES
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "FESTIVAL DE LAS FLORES"; sin dar exclusividad de los términos por separado. No se protegen los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Entretenimiento, actividades deportivas y culturales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 N. y 6 D. 2023

Número de Solicitud: 2023-878
 Fecha de presentación: 2023-02-14
 Fecha de emisión: 27 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Industrias Carolina
 Domicilio: Col. Alameda, ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Keyla Raquel Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
York
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "YORK" y la apariencia de su etiqueta tal como se muestra en el ejemplar adjunto.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Salsa inglesa; salsa soya; esencia de vainilla; salsa barbacoa; salsa inglesa espesa dulce; salsa de ajo perejil; salsa de ajo; achiote; especias con comino; curry; azafrán; orégano; sal de ajo; sal de cebolla; condimentos mixtos; semillas para sazonar; nuez moscada; aceituna con y sin hueso; pasas; ciruela pasa; sal china; ajinomoto; albahaca; todo tipo de colores vegetales para cocinar; trajín; chile molido; canela en raja y en polvo; clavo de olor; pimienta gorda; pimienta picante; hojas y semillas para sazonar; vinagre de manzana; vinagre blanco; vinagre condimentado; vinagre de arroz de la clase 30

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 N. y 6 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-2311
 Fecha de presentación: 2022-04-28
 Fecha de emisión: 27 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: AGRO INDUSTRIAS DEL CORRAL, S. DE R.L.
 Domicilio: Siguatepeque, departamento de Comayagua, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DEL CORRAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege el término "SUPERMERCADOS" presente en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de negocios comerciales; destinados a la comercialización de todo tipo de productos comestibles, del hogar, limpieza, jardinería, ropa de vestir, calzado, bisutería, higiene personal, cuidado personal, medicamentos y complementos, juguetería, utensilios de cocina, útiles de oficina y suplementos alimenticios, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 N. y 6 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-1423
 Fecha de presentación: 2022-03-14
 Fecha de emisión: 12 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ACON Biotech (Hangzhou) Co., Ltd.
 Domicilio: No. 210 Zhenzhong Road, West Lake District, Hangzhou, 310030, Zhejiang, P.R. China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FLOWFLEX
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La marca se considera denominativa y se protege la grafía especial consignada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Compresas para uso médico; material de relleno dental; sustancias radiactivas para uso médico; preparaciones de diagnóstico para uso médico, gasas para uso médico; conductores químicos para electrodos de electrocardiógrafo; semen para inseminación artificial; preparaciones veterinarias, plaguicidas; soluciones para lentes de contacto; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, depurativos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 N. y 6 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-7275
 Fecha de presentación: 2022-12-02
 Fecha de emisión: 18 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
 Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302 Zug, Suiza, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TROSBIO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para uso humano, a saber, antiespasmódico urinario y para tratar la vejiga hiperactiva, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

20 O. 6 y 21 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-5825
 Fecha de presentación: 2022-09-30
 Fecha de emisión: 16 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MOLINOS UNIDOS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Calle Los Espliegos, final 17 Avenida Norte, Urbanización La Montaña 2, #39, Ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, San Salvador, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MUSA

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, pastas alimenticias y fideos, harinas, cereales tipo corn flakes simple, azucarado y chocolate; arroz inflado simple, azucarado y de chocolate; aros de frutas (cereal), botanas de diversos sabores, productos de confitería, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

20 O. 6 y 21 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-3335
 Fecha de presentación: 2022-06-13
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: ACEROS DE GUATEMALA, S.A.
 Domicilio: Avenida Las Américas 18-81, zona 14, Edificio Columbus Center, 14 Nivel, Guatemala, Guatemala

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DISTUN CALIDAD EN SU CONSTRUCCIÓN

G.-

DISTUN
 CALIDAD EN SU CONSTRUCCIÓN

H.- Reservas/Limitaciones: La Señal de Propaganda se adhiere al registro No. 163765

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto pez y betún, construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registrador Legal

20 O. 6 y 21 N. 2023

Número de Solicitud: 2021-2605
 Fecha de presentación: 2021-06-01
 Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: UNIPHARM S.A.

Domicilio: 12 calle 2-25, zona 10, Edificio Avia Nivel 12, Ciudad de Guatemala, Guatemala

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AZOMAX****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para uso humano, a saber, productos farmacéuticos para tratar infecciones causadas por organismos susceptibles, infecciones del tracto respiratorio inferior incluyendo bronquitis y neumonía e infecciones de la piel y tejidos blandos, y para tratar la otitis media aguda e infecciones del tracto respiratorio superior, incluyendo sinusitis y faringitis/amigdalitis; enfermedades de transmisión sexual, infecciones genitales no complicadas debido a la Chlamydia trachomatis, chancro blando debido a Haemophilus ducreyi e infecciones genitales no complicadas debida a Neisseria gonorrhoeae no multirresistente, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Registrador Legal

20 O. 6 y 21 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-6598
 Fecha de presentación: 2022-11-07
 Fecha de emisión: 3 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: METAFAR S.A.
 Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 855, Piso 2, Oficina F, Buenos Aires, Argentina.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE OMAR CASCO RUBÍ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 FARMAONLINE
G.-

farmaonline

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta en línea minorista y mayorista de productos (principalmente farmacéuticos, medicinales, medicamentos, sanitarios, para la higiene personal, de cosmética y tocador, de perfumería y belleza); servicios de publicidad, marketing, promoción y administración de negocios sobre los citados servicios; compilación y sistematización de datos y anuncios para su utilización en páginas web o sitios en internet o para su posterior transmisión por distintos servicios redes, reagrupamiento de productos (principalmente farmacéuticos, medicinales, medicamentos, sanitarios, para la higiene personal, de cosmética y tocador, de perfumería y belleza) en un solo ámbito para facilitar su libre elección y posterior compra por parte del público consumidor, incluyendo su comercialización vía online, virtual o por internet, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-6600
 Fecha de presentación: 2022-11-07
 Fecha de emisión: 22 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: METAFAR S.A.
 Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 855, Piso 2, Oficina F, Buenos Aires, Argentina.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE OMAR CASCO RUBÍ
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 FARMAONLINE
G.-

farmaonline

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Comunicación por terminales informáticos y transmisión de datos sobre productos (principalmente farmacéuticos, medicinales, medicamentos, sanitarios, para la higiene personal, de cosmética y tocador, de perfumería y belleza) por vía digital, internet; transmisión de información, incluida la información contenida en páginas web, programas informáticos y todo tipo de datos; transmisión y teledifusión de programas relacionados con productos farmacéuticos, medicinales, medicamentos, sanitarios, para la higiene personal, de cosmética y tocador, de perfumería y belleza; servicios de telecomunicaciones entre posibles compradores y vendedores de los productos previamente citados, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-6601
 Fecha de presentación: 2022-11-07
 Fecha de emisión: 22 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: METAFAR S.A.
 Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 855, Piso 2, Oficina F, Buenos Aires, Argentina.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE OMAR CASCO RUBÍ
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 FARMAONLINE
G.-

farmaonline

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de transporte y distribución por aire, carretera, ferrocarril y mar de farmacéuticos, medicinales, medicamentos, sanitarios, para la higiene personal, de cosmética y tocador, de perfumería y belleza, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023

Número de Solicitud: 2021-4744
 Fecha de presentación: 2021-09-13
 Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: PETTENON COSMETICS SPA S.B.
 Domicilio: Via del Palù, 7d, 35018 San Martino di Lupari PD, Italia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FANOLA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Mascarillas para el cuidado del cabello; colorantes para el cabello; lacas para el cabello; jabones; lociones corporales; cremas antiarrugas; cosméticos; mascarillas de belleza; jabones en forma de gel; geles de manos; geles de limpieza; productos higiénicos [artículos de tocador]; crema para las manos; perfumes; desodorantes; cosméticos para uñas, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-6763
 Fecha de presentación: 2022-11-15
 Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Nutriag Ltd.
 Domicilio: 172 Belfield Road, Toronto, Ontario C.P. M9W 1H1, Canadá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ZINCMAX****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes; nutrientes para las plantas, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-2840
 Fecha de presentación: 2022-05-26
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Yuga Labs, Inc.
 Domicilio: 1430 S. Dixie Hwy, Ste. 105 1075 Coral Gables, FL 33146-3108, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 085901 de fecha 07/03/2022 de Jamaica.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****OTHERSIDE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cerveza; bebidas energizantes; bebidas no alcohólicas; refrescos, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-2841
 Fecha de presentación: 2022-05-26
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Yuga Labs, Inc.
 Domicilio: 1430 S. Dixie Hwy, Ste. 105 1075 Coral Gables, FL 33146-3108, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 085901 de fecha 07/03/2022 de Jamaica.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****OTHERSIDE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas; vino; licor; bebidas espirituosas; licores; cócteles, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-6764
 Fecha de presentación: 2022-11-15
 Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Nutriag Ltd.
 Domicilio: 172 Belfield Road, Toronto, Ontario C.P. M9W 1H1, Canadá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CALCIMAX****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes; nutrientes para las plantas, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023 No. 36,389 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-7428
 Fecha de presentación: 2022-12-07
 Fecha de emisión: 15 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CHINA BIRD GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: 18 calle 24-69 zona 10, zona pradera, Torre IV, oficina 404, departamento de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ELA MARIA RIVERA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Bmobile

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "B MOBILE" en su forma conjunta, sin otorgar exclusividad de uso a los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de celulares, tabletas y cualquier otro productos tecnológicos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-7429
 Fecha de presentación: 2022-12-07
 Fecha de emisión: 15 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CHINA BIRD GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: 18 calle 24-69 zona 10, zona pradera, Torre IV, oficina 404, departamento de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ELA MARIA RIVERA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

b mobile

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de celulares, tabletas y cualquier otro productos tecnológicos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023

Número de Solicitud: 2023-2118

Fecha de presentación: 2023-04-13

Fecha de emisión: 3 de agosto de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES BUSTAMANTE, S. DE R. L.

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

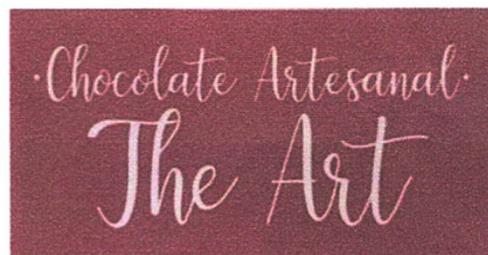
ELA MARIA RIVERA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

The Art

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "The Art" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores y la grafía dispuesta en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Chocolate, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2023

Número de Solicitud: 2023-1401
 Fecha de presentación: 2023-03-08
 Fecha de emisión: 23 de mayo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: LESTER JOSUE FIALLOS PERALTA.
 Domicilio: Barrio La Guadalupe, Sendero Pinalajo, edificio Francia, Local 205, Tegucigalpa, M.D.C., CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 GABRIEL ALEJANDRO OCHOA
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 AppTeck
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "AppTeck" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Los servicios de ingenieros y científicos encargados de efectuar evaluaciones, estimaciones e investigaciones e informes en los ámbitos científico y tecnológico, incluidos los servicios de consultoría tecnológica; los servicios tecnológicos e informáticos sobre la seguridad de los datos informáticos y la información personal y financiera, así como la detección del acceso no autorizado a datos e información; los servicios de cifrado de datos, la vigilancia electrónica de información de identificación personal para detectar la usurpación de identidad por Internet; los servicios de diseño y desarrollo de software y de sistemas informáticos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 O. 6 y 21 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-372
 Fecha de presentación: 2022-01-19
 Fecha de emisión: 4 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: "JC PRODUCTOS"
 Domicilio: VILLAS DEL CARIBE, BULEVAR DEL ESTE, PORTON PRINCIPAL, BLOQUE 1, LOTE 24, CASA COLOR BEIGE, LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 SWANN GODOY NOLTE
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 JC
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "JC" y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a la palabra "PRODUCTOS".

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Shampú, acondicionador, tratamientos, aceites naturales, batana, coco & batana, cremas para peinar, gel, desodorantes, jabones, exfoliantes, esmaltes, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 O. 6 y 21 N. 2023

Número de Solicitud: 2023-5636
 Fecha de presentación: 2023-09-04
 Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: BRISAS DEL GOLFO (Eva Cristina Eguigurens Funez)
 Domicilio: MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE VALLE, KM 109. EL SALAMAR, CARRETERA PANAMERICANA, Honduras

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ROMEL LENIN OLIVA HERRERA
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 BRISAS DEL GOLFO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "BRISAS DEL GOLFO" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a la palabra "RESTAURANTE" contenida en la misma.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante, preparaciones de alimentos y bebidas para el consumo humano, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 O., 6 y 21 N. 2023

Número de Solicitud: 2023-1308
 Fecha de presentación: 2023-03-03
 Fecha de emisión: 17 de mayo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)
 Domicilio: EDIFICIO BANHPROVI, BOULEVARD JUAN PABLO II, CONTIGUO AL CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL, JOSE CECILIO DEL VALLE, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JUAN JOSÉ BENAVIDES
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 BANHPROVI
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "BANHPROVI" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones: Azul glauco #007e8b, pantone warm red c#ff4438, pantone grayscale #4d4d4d, pantone gray 7540, c#aoaoao.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 O., 6 y 21 N. 2023.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023 No. 36,389 La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-4553
 Fecha de presentación: 2023-07-18
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: INDUSTRIA, MCJ INTERNACIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 Domicilio: Residencial Centro América, bloque 8, casa 29, Comayagüela, Distrito Central, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 IRIS PINEDA RAMIREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 GENERAL SOUND
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "GENERAL SOUND" en su forma conjunta. Se considera la denominación tipo de signo denominativo.
I.- Reivindicaciones: Se reivindica el color Azul dispuesto en el ejemplar de etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Ventiladores, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 N. y 6 D. 2023

Número de Solicitud: 2023-4554
 Fecha de presentación: 2023-07-18
 Fecha de emisión: 11 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: INDUSTRIA, MCJ INTERNACIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 Domicilio: Residencial Centro América, bloque 8, casa 29, Comayagüela, Distrito Central, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 IRIS PINEDA RAMIREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 GENERAL SOUND
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "GENERAL SOUND" en su forma conjunta. Se considera la denominación tipo de signo denominativo.
I.- Reivindicaciones: Se reivindica el color Azul dispuesto en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Televisores, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 N. y 6 D. 2023

Número de Solicitud: 2023-1064
 Fecha de presentación: 2023-02-22
 Fecha de emisión: 21 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: SERVICIOS TURISTICOS ANTAÑONA TRAVEL Y TOURS S. DE R. L.
 Domicilio: Colonia San Martín, municipio de Comayagua, departamento de Comayagua, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MOISÉS DAVID SEVILLA RAMOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ANTAÑONA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Antañona" y la apariencia de la etiqueta sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Organización de viajes, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 N. y 6 D. 2023

La **EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS** le ofrece los siguientes servicios:

LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.